ACTA DE LIQUIDACIÓN CMINC 04 DE 2022
DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA

Entre los suscritos, mayores de edad, a saber: **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ** en su condición de Director Regional Andina Nombrado mediante Resolución N° 04171 del 11 de mayo de 2021, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 7322 del 03 de julio de 2015, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos hasta por la mínima cuantía en los Directores Regionales de La Superintendencia de Notariado y Registro, en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte y por la otra, **ROMULO ARTURO MALAGÓN MARTÍNEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.290.452**, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación de conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80/1993, y el Art. 11 de la Ley 1150/2007 y sus decretos reglamentarios, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente

OBJETO	Adecuaciones, reparaciones y mantenimiento de la infraestructura física de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis - Antioquia.
PLAZO INICIAL	15 días calendario, contados desde la suscripción de acta de inicio. Fecha de inicio: 16 diciembre de 2022 Fecha de terminación: 31 diciembre de 2022
PRÓRROGA No. 1 (En días calendario)	15 días calendario. Hasta el 16 de enero de 2023.
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
PLAZO TOTAL	30 días calendario para las adecuaciones, reparaciones y mantenimiento a realizar en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	16-Diciembre-2022
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	16-Enero-2023
VALOR INICIAL	$35.354.909 COP
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$35.354.909 COP
SUPERVISOR:	Registrador de la ORIP Támesis - Antioquia. Dr. Rafael Enrique Pérez Salcedo.

2. El contrato estuvo amparado por la(s) garantía(s) expedida(s) por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	21-40-101202367 Anexo 0	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	$200.000.000	19/12/2022	03/01/2023	15/12/2022
	21-44-101401897 Anexo 0	Estabilidad y calidad de la obra	$3.535.490,90	03/01/2023	03/01/2028	
	21-44-101401897 Anexo 0	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$1.767.745,45	19/12/2022	03/01/2026	
	21-44-101401897 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$3.535.490,90	19/12/2022	03/01/2023	

El estado financiero de la orden contractual (contrato), es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	$35.354.909
Vr. Adiciones (2)	$0
Valor Total (1) + (2)	$35.354.909
Vr. Pagado a la fecha (3)	$35.354.909

Pagos efectuados al contratista a la fecha	
Pago No.	**Valor**
1	$35.354.909
2	
3	
4	
5	
6	
7	

3. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato CMINC 04 DE 2022 REGIONAL ANDINA, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Superintendencia de Notariado y Registro, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Medellín, el 15 de mayo de 2023.

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ H.
DIRECTOR REGIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

ROMULO ARTURO MALAGÓN MARTÍNEZ
EL CONTRATISTA

RAFAEL ENRIQUE PÉREZ SALCEDO
EL SUPERVISOR